RESOLUCIÓN No. 0148 del 25 de mayo de 2023

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-0001-DRSU-2023, para la **ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES PANORÁMICOS Y CONGELADORES PARA LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

EL DIRECTOR REGIONAL SUR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, demás normas reglamentarías y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No.000159 del 03 de marzo de 2023, respectivamente, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES PANORÁMICOS Y CONGELADORES PARA LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que la Subdirección de Servicios Forense realizó la asignación de recursos para la Dirección Regional Sur por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($ 258.771.602,80 M/Cte.),** para contratar la **ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES PANORÁMICOS Y CONGELADORES PARA LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que existe disponibilidad presupuestal para atender la contratación de que trata el presente acto administrativo, según lo relacionado a continuación:

VIGENCIA	NUMERO DE CDP Y/O AUTORIZACION DE VIGENCIA FUTURA SIIF	PRESUPUESTO	VALOR DEL CDP PARA EL PROCESO
2023	90823 2023-03-28	C-2901-0800-14-0-2901010- 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SALAS DE NECROPSIA DOTADAS - MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	$258.771.602,80

Que el Aviso de Convocatoria fue publicado en el SECOP II, y de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, los estudios previos, análisis del sector y la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No.SASI-0001-DRSU-2023, fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co del 12 al 24 de mayo de 2023, en cumplimiento de los artículos 8° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, por el término de cinco (5) días hábiles con el objeto de suministrar al público la información

concerniente al proceso de selección y permitir la consulta y presentación de observaciones que de considerarse pertinentes harían parte del Pliego de Condiciones Definitivo, si a ello hubiere lugar.

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala las modalidades de selección de la Contratación Pública.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b. numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.2.22, Subsección 2, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, para contratar la **ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES PANORÁMICOS Y CONGELADORES PARA LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que el Director de la Regional Sur del Instituto, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No.000159 del 03 de marzo de 2023, proferidas por la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene competencia delegada y en consecuencia, está Facultado para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de Selección, adjudicación y celebración del contrato, que se derive del mismo.

Que, durante la etapa precontractual para presentar observaciones al borrador del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron nueve (09) observaciones por parte de posibles oferentes, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II el día 24 de mayo de 2023.

Que en el documento complementario proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-0001-DRSU-2023, en el numeral 4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES, están relacionados los requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes y de acuerdo con el cronograma publicado en la invitación pública electrónica dentro del proceso en mención, el plazo límite para recibir las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes fue hasta el día 23/05/2023 a las 11:59 PM; verificada la plataforma SECOP II, no se recibieron manifestaciones de limitación a Mipymes, por lo anterior **NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS MENCIONADOS EN EL CITADO NUMERAL PARA LIMITAR EL PRESENTE PROCESO A CONVOCATORIA A MIPYMES Y PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocará a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta y acceso al Pliego de Condiciones Definitivo, y los demás actos de la presente Selección Abreviada, quedaran a disposición a partir del 25 de mayo de 2023 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-0001-DRSU-2023, para contratar la **ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORES PANORÁMICOS Y CONGELADORES PARA LOS LABORATORIOS Y ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Cronograma de proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-0001-DRSU-2023, se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

PARAGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-0001-DRSU-2023, mediante ADENDA(S), en la oportunidad señalada por la Ley y el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el presupuesto oficial estimado para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-0001-DRSU-2023, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($ 258.771.602,80 M/Cte.),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 90823 del 28 de marzo del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co en la Plataforma SECOP II, el presente acto administrativo junto con el documento complementario al pliego de condiciones definitivo, a partir del **25 DE MAYO DE 2023**. Igual procedimiento se surtirá para los demás actos administrativos y documentos correspondientes que surjan con ocasión al desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Neiva, a los 25 días del mes de mayo del 2023.

ALBERTO TEJADA VALBUENA
Director Regional Sur.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mildred Daniela Alvira, Secretaria.		2023-05-25
Revisó	Natalia del Pilar Oviedo Prieto – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Nubia Cristina Oviedo Parra- Profesional Especializada área Jurídica		2023-05-25
Aprobó	Alberto Tejada Valbuena – Director Regional Sur		2023-05-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			